



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y CIENCIA

**PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE  
PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

**PROYECTO I3P  
(COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO)  
ACTUACIÓN 2: PERSONAL TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN**

CONVOCATORIA 2004  
Resolución de 28 de diciembre de 2004



**(MUY IMPORTANTE: Antes de rellenar la instancia lea las instrucciones al dorso; en Internet , en la página siguiente)**

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO 1º..... APELLIDO 2º.....

NOMBRE ..... D.N.I./

NIE.....

DIRECCIÓN .....nº..... piso..... Cod.

Postal..... Tfno.....

LOCALIDAD ..... PROVINCIA..... PAÍS..... Correo electrónico.....

FECHA NACIMIENTO ..... LOCALIDAD Y PROVINCIA DE NACIMIENTO.....

PAÍS DE NACIMIENTO (SOLO SI NO ES ESPAÑA).....

TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA 1):.....

TITULACIÓN POSEÍDA.....

CENTRO EN EL QUE SE REALIZARON LOS ESTUDIOS .....

FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS ESTUDIOS:

**DATOS DEL CONTRATO AL QUE SE OPTA**

(En una misma instancia no se pueden mezclar contratos de comunidades distintas, ni de categorías profesionales distintas; véase el punto 3 de las instrucciones)

ÁMBITO TERRITORIAL (3).....

CATEGORÍA PROFESIONAL (4)..... ÁREA FUNCIONAL (5).....

CONTRATOS A LOS QUE SE OPTA (6) (ordenados por orden de preferencia, de acuerdo con el punto 6 de las instrucciones; recuerde que si opta por una contrato con varios posibles destinos deberá indicar también su orden de preferencia de los mismos. Si el contrato tiene un solo destino no debe escribir nada en DESTINO):

1. O.S. (7).....COD. DEL CONTRATO (8).....DESTINO (9): 1º.....  
2º.....  
3º.....

2. O.S. (7).....COD. DEL CONTRATO (8).....DESTINO (9): 1º.....  
2º.....  
3º.....

3. O.S. (7).....COD. DEL CONTRATO (8).....DESTINO (9): 1º.....  
2º.....  
3º.....

4. O.S. (7).....COD. DEL CONTRATO (8).....DESTINO (9): 1º.....  
2º.....  
3º.....

5. O.S. (7).....COD. DEL CONTRATO (8).....DESTINO (9): 1º.....  
2º.....  
3º.....

6. O.S. (7).....COD. DEL CONTRATO (8).....DESTINO (9): 1º.....  
2º.....  
3º.....

(Si opta por más de 6 contratos, teniendo en cuenta lo expresado en los puntos 3 y 6 de las instrucciones, indíquelos en otra instancia y preséntelas juntas)

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para la contratación y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En..... a..... de..... de 2003

(firma)

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL (PERSONAL TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN) PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS EN LA MODALIDAD DE PRÁCTICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO I3P COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (CONVOCATORIA 2004)**

- (1) **Titulación exigida en la convocatoria:** Hay que consignar la titulación que se exige para el contrato al que se opte. Para poder participar hay que estar en posesión del título concreto exigido; no cumplir este requisito supondrá la exclusión del proceso respecto a los contratos para los que no se posea la titulación exigida. Al tratarse de un contrato en prácticas, la contratación se hace en virtud de una titulación y un nivel concreto, por lo que las titulaciones superiores no capacitan para presentarse a aquellos contratos en los que se exija una titulación inferior; por ejemplo, un Ingeniero Superior en Informática no puede presentarse a un contrato para el que se pida la titulación de Ingeniero Técnico en Informática. La única excepción es la de las diplomaturas en aquellas carreras en las que no existe como tal, en las que los licenciados si pueden presentarse, pero lo hacen en concepto de diplomados, teniendo que cumplir respecto a la fecha de terminación de estudios lo establecido en el punto siguiente.
- (2) **Fecha de terminación de los estudios:** Hay que indicar la fecha de terminación, no la de expedición del correspondiente título. En aquellos contratos en los que el título exigido es diplomatura de una carrera con licenciatura, la terminación de los estudios hará referencia a cuando se alcanzó el grado equiparable a la diplomatura, no a la obtención de la licenciatura. Tal y como se establece en la convocatoria, la fecha de terminación de estudios deberá ser posterior al 1 de marzo de 2001 (1 de marzo de 1999 en caso de discapacidad). En caso de tratarse de titulaciones extranjeras deberán estar homologadas y esta homologación deberá ser también posterior al 1 de marzo de 2001 (1 de marzo de 1998 en caso de discapacidad).
- (3) **Ámbito territorial:** Comunidad autónoma de destino del contrato al que se opta. Sólo se podrá optar como máximo a contratos ubicados en dos comunidades autónomas. Habrá que presentar una instancia por cada comunidad autónoma y en el caso de poder optar dentro de ella a contratos de categorías distintas, habrá que presentar también una instancia por cada categoría profesional; es decir, en una misma instancia no pueden ir mezclados contratos ni de comunidades distintas, ni de categorías profesionales distintas.
- (4) **Categoría profesional:** La del contrato o contratos a los que se opta (Titulado Superior, Titulado Medio, Técnico, Auxiliar). Hay que tener presente lo dicho en el punto 3: en una misma instancia no puede haber contratos de categorías distintas.
- (5) **Área funcional:** Escriba la letra (I, M o A) que aparece en la columna Ar. del contrato al que opte.
- (6) **Contratos a los que se opta:** En caso de optar por más de un contrato de la misma categoría y la misma comunidad autónoma (y siempre, claro está, que se cuente con la titulación exigida), habrá que ordenar por orden de preferencia los contratos a los que se opta, para proceder a su adjudicación en el caso de resultar seleccionado en más de un contrato. Igualmente habrá que ordenarse por orden de prioridad los posibles destinos en caso de optar a contratos de iguales características con más de un destino (es decir contratos agrupados: aquellos contratos que en la convocatoria aparecen con un mismo código y más de un destino). Estas ordenaciones se atenderán a las siguientes normas:
  - Es necesario distinguir entre elegir entre los posibles contratos para los que se haya sido seleccionado y optar entre los distintos destinos de los contratos agrupados; estas dos actuaciones no pueden mezclarse. Hay que ordenar primero por contratos y dentro de estos, en su caso, por destinos, pero no se puede dividir los distintos destinos de un contrato agrupado. Es decir, una persona que haya resultado seleccionada en, por ejemplo, tres contratos, A, B y C teniendo A y C un solo destino y B, cuatro, lo primero que tiene que hacer es ordenar estos tres contratos por su orden de preferencia y a su vez ordenar dentro del B los cuatro posibles destinos; pero no puede, y no se aceptará, mezclar ambas cosas, es decir, poner en primer lugar un determinado destino del contrato B, después el contrato C, después otro destino del contrato B, etc.
  - Para ordenar los destinos se indicará en la casilla correspondiente de la instancia; para contratos con un solo destino no hay que indicar nada.
  - La adjudicación se hará atendiendo a la ordenación realizada y a las puntuaciones obtenidas, formalizándose el primer contrato para el que, siguiendo la ordenación, se haya obtenido puntuación suficiente para ser contratado (es decir, si se trata de un contrato con un único destino, haber quedado primero en la lista de aprobados de ese contrato; si se trata de un contrato agrupado con tres posibles destinos, haber quedado entre los tres primeros). Este mismo sistema se aplicará tanto a los contratos como a los distintos destinos dentro de un contrato.
  - Una vez que una persona, siguiendo las normas anteriormente expuestas, resulta seleccionada para un determinado contrato y, en su caso, un determinado destino, ya no tendrá opción a los contratos y destinos que estén por debajo de aquel para el que ha sido seleccionado, siendo a estos efectos apartado de las correspondientes listas de espera. Lo anterior es igualmente válido para el caso de que el candidato renuncie al contrato para el que ha sido seleccionado.
- (7) **O.S.** Órgano de selección. Indicar el código del mismo que aparece en la convocatoria (Dato imprescindible).
- (8) **CONTRATO N°:** Se deberá indicar el código alfanumérico que aparece en la convocatoria bajo la referencia COD.
- (9) **DESTINO:** Tal y como se ha indicado anteriormente, se indicarán por orden de preferencia, los posibles destinos del contrato o contratos a los que se opta. Si el contrato sólo tiene un posible destino, no hay que indicar nada.

**RELLENE LA INSTANCIA CON LETRAS MAYÚSCULAS.**

**Esta instancia deberá ir acompañada por los documentos indicados en la base 5.4 de la convocatoria.**

**Todo lo referente a esta convocatoria puede consultarse en la siguiente dirección:**

**[www.csic.es/sgrh/i3p](http://www.csic.es/sgrh/i3p)**